

Medellín, julio 23 de 2024

GACETA DEPARTAMENTAL

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

Gaceta N° 24.588 - 172 páginas

SUMARIO

ORDENANZA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Ordenanza julio 23 de 2024

Número	Descripción
17	"Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para Antioquia - PDEA 2024-2027"

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

No. 17
(23 JUL 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE
EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA ANTIOQUIA - PDEA 2024-2027"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022 artículo 2 y artículo 4, numeral 2.2. y, la Ley 1876 de 2017, parágrafo 1 del artículo 29, y la Ordenanza No. 16 del 12 de junio de 2019.

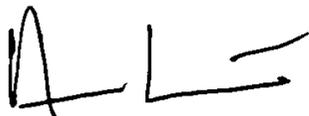


ARTÍCULO 1º. Adóptese el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para el Departamento de Antioquia, PDEA, como un instrumento de planificación agropecuaria para el cuatrienio 2024 – 2027.

PARÁGRAFO. Hace parte integrante de esta ordenanza, el documento anexo que contiene el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria para Antioquia - PDEA Antioquia 2024 – 2027.

ARTÍCULO 2º. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 11 días del mes de julio de 2024



ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente



LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativa



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 19 de julio de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 23 JUL 2024

Publíquese y Ejecútese la **ORDENANZA N°. 17 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA ANTIOQUIA - PDEA 2024-2027"**.



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



ROSA MARIA ACEVEDO JARAMILLO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.

